



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3283/97

EXPEDIENTE Nº 13=18.958/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, *10 de noviembre* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil con cincuenta centavos (\$ 1.000,50), en concepto de pago a la firma "Comercio y Justicia Editores S.R.L." de las facturas Nos. B01-6182, B01-6183 y B01-6184 (fs. 20/25), previa deducción de la nota de crédito Nº B01-670 (fs. 26) por la suscripción del Juzgado Federal de Rio Cuarto al semanario jurídico Jurisprudencia Integral.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

[Firma manuscrita]
NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION